



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA

Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 09 de marzo de 2020

EDICION N° 10.492

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 47/19 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400251019-30708 -E

Otorga el goce de feria correspondientes a períodos anteriores informado a fs. 4, a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 4 de marzo de 2020, inclusive, treinta y tres días.

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 2.871-H, a la Sra. Silvina Alejandra Del Valle Castillo, D.N.I. N° 18.440.333, a partir del día 05 de marzo de 2020, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - S.P.P. - Sala I - porcentaje 57.

Determina, por Art. 4° de la Ley, que le corresponde a la Sra. Silvina Alejandra Del Valle Castillo, el ochenta (80%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro.

Determina que, por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, o se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11° de la Ley 2.871-H.

RESOLUCIÓN N° 29/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401061216-28349

Libera de responsabilidad a los ex Funcionarios de Lotería Chaqueña, Dr. Antonio María Morante (DNI N° 16.169.852) (ex Presidente) y a la Cra. Patricia Edith Rodríguez (DNI N° 22.431.287) (ex Gerente General).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 32/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403120397-12273-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad por ausencia de daño al erario público, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 831 - A y conforme los argumentos vertidos en los Considerandos.

RESOLUCIÓN N° 33/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403090516-27985-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por ausencia de daño y la aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 831 - A y conforme los argumentos vertidos en el voto del Vocal Cr. Rubén Edgardo Quijano.

RESOLUCIÓN N° 40/19 - ACUERDO SALA I - EXPTE. 401150218-29305-E

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas de "Lotería Chaqueña - Ejercicio 2018".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Laura Edith Valiño (DNI N° 24.632.463), Directora de Administración a/c., a quien se le formuló observaciones con alcance de Reparación y aplicación de multa, de conformidad a lo expresado en el Considerando.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la Cra. Laura Edith Valiño (DNI N° 24.632.463), Directora de Administración a/c., corriéndose traslado del Informe del Fiscal Relator de fs. 516/517, emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 - A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 87/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401140218 - 29295

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO -EJERCICIO 2018".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 99/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401071218 -30098-E

Libera de responsabilidad a la Sra. María Susana Meza (DNI N° 14.224.108), por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A.

Cr. Rogelio Dionisio Gómez

Secretario a/c

JUDICIALES

EDICTO: SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL. EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Decreto N° 254/2020, del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria General de Gobernación, a cargo de la Esc. Noelia Dina Canteros, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 –entre Piso – Casa de Gobierno, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial y medios gráficos, que los Martilleros Públicos Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco como titulares: Aldo Oscar KUSNIER (Matrícula N° 728) y Rubén Darío NOGUERA (Matrícula N° 302) y por el Colegio de Martilleros del Chaco: Gloria Estela LOPEZ (Matrícula N° 484); Julio Cesar QUIJANO (Matrícula N° 535) y Carlos Alberto CARAVACA PAZOS (Matrícula N° 200); subastarán en ruta Nicolas Avellaneda Km 11,5 Salón del Club Vial del Personal de Vialidad Provincial de Resistencia-Chaco, el día 16 de Marzo del 2020 a partir de las 08:00 horas hasta finalizar. Los automotores, motovehículos por unidad de lotes y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

→• Lugar de exhibición: PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda. del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco)

AUTOMOTORES:

Lote: **1** PICK UP Marca: CHEVROLET Modelo: S-10 2.8 TDI DLX 4X4 CAB. DOBLE Año: 2006 Motor: MIT240686 CHASIS: 9BG138BC06C407560 Dominio: FID-773 patente: \$ 4.692,33 Base: \$ 60.000

Lote: **9** AUTOMOVIL TOYOTA Modelo: ETIOS XS 1,5 6 M/T 4P. Año: 2016 Motor: 2NR4002571 Chasis: 9BRB29BT4H2117216 Dominio: AA-230-HS patente: \$ 12.846,30Base: \$ 70.000

Lote: **10** AUTOMOVIL Marca: TOYOTA Modelo: ETIOS XS 1,5 6 M/T 4P. Año: 2016 Motor: 2NR4003074 Chasis: 9BRB29BT4H2117099 Dominio: AA-230-HX patente: \$ 12.846,30Base: \$ 90.000

Lote: **11** AUTOMOVIL TOYOTA Modelo: ETIOS XS 1,5 6 M/T 4P. Año: 2016 Motor: 2NR4050771 Chasis: 9BRB29BT0H2138600 Dominio: AA-711-HI patente: \$ 13.777,73Base: \$ 90.000

Lote: **12** AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Modelo: Astra II GL 2.0 Año: 2007 Motor: 2S0041008 Chasis: 9BGTT69B07B261982 Dominio: GKJ-170 patente: \$ 8.558,83CONVENIO 2008/2011Base: \$ 20.000

Lote: **13** CAMIÓN Marca: DODGE Modelo: D-500 197/70 Año: 1970 Motor: EW318R26910242LC Chasis: 00F0001F Dominio: H-014977 patente: \$ 0,00Base: \$ 70.000

Lote: **14** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DX PACK 2.5 TD Año: 2009 Motor: 2KD7733860 Chasis: 8AJER32G394028418 Dominio: HXL-570 patente: \$ 11.646,62CONVENIO 2009/2011Base: \$ 120.000

Lote: **16** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DX PACK 2.5 TD Año: 2010 Motor: 2KD5148028 Chasis: 8AJER32G3B4035102 Dominio: JID-321 patente: \$ 11.327,33CONVENIO 2010/2011Base: \$ 90.000

Lote: **17** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DX PACK 2.5 TD Año: 2010 Motor: 2KD5148951 Chasis: 8AJER32G2B4035107 Dominio: JID-327 patente: \$ 12.862,46CONVENIO 2010/2011Base: \$ 90.000

Lote: **22** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOUBLE DX PACK 2.5 TDI Año: 2013 Motor: 2KDA100769 Chasis: 8AJER32G2D4047602 Dominio: MOG-041 patente:\$ 19.648,22Base: \$ 140.000

Lote: **23** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOUBLE DX PACK 2.5 TDI Año: 2013 Motor: 2KDA101707 Chasis: 8AJER32G2D4047681 Dominio: MSF-234 patente: \$ 19.648,22 Base: \$ 140.000

Lote: **24** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOUBLE DX PACK 2.5 TDI Año: 2013 Motor: 2KDA163739 Chasis: 8AJER32G8D4048284 Dominio: MTV-912 patente: \$ 19.648,22 Base: \$ 140.000

Lote: **25** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOUBLE DX PACK 2.5 TDI Año: 2013 Motor: 2KDA163750 Chasis: 8AJER32G2D4048278 Dominio: MTV-977 patente: \$ 19.648,22 Base: \$ 140.000

Lote: **29** PICK UP Marca: FORD Modelo: F-100 Año: 1972 Motor: DMTB-53006 Chasis: KA1JMT-46901 Dominio: WRA-881 patente: \$ 0,00 Base: \$ 20.000

Lote: **42** FURGON Marca: FORD Modelo: TRANSIT 2.2 L 125 T330TM C/AA Año: 2012 Motor: CYRCPTY63735 Chasis: WF0XXPTTFDITY63735 Dominio: MGR-130 patente: \$ 14.016,82 Base: \$ 70.000

Lote: **46** AUTOMOVIL Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA 1.8 XE I Año: 2000 Motor: 7AH935842 Chasis: 9BR53AEBZY5519956 Dominio: DOS-267 patente: \$ 4.784,11 Base: \$ 30.000

Lote: **47** FURGON Marca: FORD Modelo: TRANSIT 2.2 L 125 T330TM C/AA Año: 2013 Motor: CYRCCTD09395 Chasis: WFOXXPTTFCTD09395 Dominio: MBF-521 patente: \$ 14.016,82 Base: \$ 50.000

Lote: **48** PICK UP Marca: FORD Modelo: RANGER CS 4X2 F-TRUC Año: 2011 Motor: BJ348369 Chasis: 8AFDR10A5BJ348369 Dominio: KYG-937 patente: \$ 21.508,22 JUDICIALES 2013 Base: \$ 60.000

Lote: **54** PICK UP Marca: FORD Modelo: F-100 Año: 1987 Motor: PA4518065 Chasis: KB8LGK-31366 Dominio: UTO-338 patente: \$ 0,00 Base: \$ 8.000

Lote: **55** FURGON Marca: RENAULT Modelo: TRAFFIC Año: 1987 Motor: 2722816 Chasis: 310-00746 Dominio: UTO-347 patente: \$ 0,00 Base: \$ 2.000

Lote: **57** FURGON Marca: NISSAN Modelo: FRONTIER 4X2 XE CABINA SIMPLE Año: 2005 Motor: M1A237927 Chasis: 94DAEAD226J662628 Dominio: FGN-834 patente: \$ 27.918,66 Base: \$ 70.000

Lote: **58** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER 2.8 DTI T35 Año: 2005 Motor: 26504109073 Chasis: 93YADCCH56J647726 Dominio: FGN-827 patente: \$ 20.673,12 Base: \$ 70.000
 Lote: **59** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER 2.8 D T35 Año: 2005 Motor: 2650-4102337 Chasis: 93YABCRE56J662828 Dominio: FHC-726 patente: \$ 9.671,52 Base: \$ 70.000
 Lote: **60** FURGON Marca: FIAT Modelo: DUCATO Año: 2006 Motor: 2230-4183153 Chasis: 93W245G8362006434 Dominio: HLF-809 patente: \$ 22.855,73 Base: \$ 70.000
 Lote: **62** FURGON Marca: FIAT Modelo: DUCATO MAXICARGO 2.8 JTD Año: 2006 Motor: 2230-4208009 Chasis: 93W245G8362006440 Dominio: HHX-288 patente: \$ 22.855,73 Base: \$ 80.000
 Lote: **63** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER DCI 120 CORTO Año: 2007 Motor: G9UA724C035768 Chasis: 93YADCUD58J910478 Dominio: GRG-243 patente: \$ 25.266,56 Base: \$ 60.000
 Lote: **65** AUTOMOVIL Marca: RENAULT Modelo: R-19 RB .D AA DIRECT Año: 1999 Motor: F8QA756C019381 Chasis: 8A1L534EZYU073291 Dominio: CZD-459 patente: \$ 3.861,31 Base: \$ 40.000
 Lote: **66** AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Modelo: CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N Año: 2006 Motor: 7H5069462 Chasis: 8AGSB19N07R102794 Dominio: FTQ-035 patente: \$ 16.592,22 Base: \$ 30.000
 Lote: **73** FURGON Marca: RENAULT Modelo: TRAFFIC Año: 1991 Motor: 2846907 Chasis: T310-001214 Dominio: TPC-466 patente: \$0,0 Base: \$ 2.000
 Lote: **76** AUTOMOVIL PEUGEOT Modelo: Año: 1991 Motor: 905229 Chasis: 8031443 Dominio: UXO-527 patente: JUDICIAL Base: \$ 5.000
 Lote: **77** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: MB 180 D 1996 Año: 1996 Motor: 616.963.10.232218 Chasis: VSA631.372.13.188826 Dominio: BCW-764 patente: \$ 9.160,17 Base: \$ 4.000

MOTOVEHICULOS:

Lote: **2** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-250 TORNADO Año: 2011 Motor: MD34E B514846 Chasis: 9C2MD3400BR514846 Dominio: 892-JNY patente: \$ 3.365,90 Base: \$ 5.000
 Lote: **3** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-250 TORNADO Año: 2011 Motor: MD34E B514294 Chasis: 9C2MD3400BR514294 Dominio: 592-JQC patente: \$ 0,00 Base: \$ 5.000
 Lote: **4** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-125 L Año: 2014 Motor: JD21E-2265431 Chasis: 8CHJD19A6EL014231 Dominio: 705-KVT patente: Sin Ins Muni Base: \$ 3.000
 Lote: **5** MOTOCICLETA Marca: GHIGGERI Modelo: STR 200 Año: 2016 Motor: 163FMI1305400022 Chasis: 8DGH12000GG000068 Dominio: A-003-WHE patente: \$ 3.389,47 Base: \$ 1.000
 Lote: **6** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-250 TORNADO Año: 2016 Motor: MD34EG853357 Chasis: 8CHMD3400GP000758 Dominio: A-014-ESQ patente: \$ 3.093,72 Base: \$ 5.000
 Lote: **7** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-150 L Año: 2016 Motor: KD07E2179250 Chasis: 8CHKD0900GP001707 Dominio: A-014-FDJ patente: \$ 2.154,70 Base: \$ 3.000
 Lote: **8** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-250 TORNADO Año: 2016 Motor: MD34E-G860096 Chasis: 8CHMD3400GP004176 Dominio: A-019-ZOJ patente: \$ 2.949,86 Base: \$ 3.000

CHATARRA:

Lote: **7:** FURGON FIAT DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD Año: 2013 Base: \$ 5000
 Lote: **9:** COMBI HYUNDAI H-100 Año: 2000 Base: \$ 5.000
 Lote: **10:** 17 UNIDADES DE MOTOVEHICULOS HONDA Modelo: XR Y GHIGGERI Modelo: STR 200 \$ 100
 →• Lugar de exhibición: Galpón sobre Ruta 16 Km 22.5 (frente a “la Quenita”)

AUTOMOTORES:

Lote: **15** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DX 2.5 TD Año: 2010 Motor: 2KD5157742 Chasis: 8AJER32G7B4035247 Dominio: JID-311 patente: \$ 12.862,43 CONVENIO 2010/2011 Base: \$ 90.000
 Lote: **18** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOUBLE Año: 2010 Motor: 2KD5205655 Chasis: 8AJER32G9B4035783 Dominio: JMM-894 patente: \$ 17.174,84 Base: \$ 90.000
 Lote: **19** MINUBUS Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 413 CDI /C 4025 Año: 2011 Motor: 6110450U0108076 Chasis: 8AC904663CE050300 Dominio: KOF-500 patente: \$ 80.013,58 JUDICIAL 2013 Base: \$ 150.000
 Lote: **20** MINUBUS Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 413 CDI /C 4025 Año: 2011 Motor: 61198170130935 Chasis: 8AC904663CE054303 Dominio: KOF-501 patente: \$ 80.013,58 JUDICIAL 2013 Base: \$ 150.000
 Lote: **21** AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Modelo: CORSA CLASSIC AA+DIR 1.4 N LS Año: 2012 Motor: T80021558 Chasis: 9BGSS1950BC245924 Dominio: KWU-632 patente: \$ 16.984,77 JUDICIAL 2013 Base: \$ 20.000
 Lote: **26** TRANSPORTE DE PASAJEROS Marca: PEUGEOT Modelo: BOXER 2.3 350 LH HDI CONFORT Año: 2014 Motor: 7204370 Chasis: 936ZCXMNCE2135174 Dominio: OEO-746 patente: \$ 23.949,41 Base: \$ 90.000
 Lote: **27** TRANSPORTE DE PASAJEROS Marca: PEUGEOT Modelo: BOXER 2.3 350 LH HDI CONFORT Año: 2014 Motor: 7204728 Chasis: 936ZCXMNCE2135197 Dominio: OEO-756 patente: \$ 23.949,91 Base: \$ 90.000
 Lote: **28** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4x2 C/D DX PACK ELECT 2.5 TDI. Año: 2015 Motor: 2KD-A791946 Chasis: 8AJER32G6F4057696 Dominio: OWU-705 patente: \$ 22.236,06 Base: \$ 150.000
 Lote: **30** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 313 CDI/F3550 Año: 2009 Motor: 611.981-70-097650 Chasis: 8AC9036619E018282 Dominio: HYN-758 patente: \$ 30.900,71 Base: \$ 90.000

Lote: **31** PICK UP Marca: CHEVROLET Modelo: S-10 2.8TDI STD 4X2 ELECTRONIC CD Año: 2007 Motor: M1A293796 Chasis: 9BG138AJ07C425293 Dominio: GKZ-449 patente: \$ 30.131,75 Base: \$ 50.000

Lote: **32** FURGONETA Marca: FORD Modelo: COURIER Año: 1998 Motor: RTKVK63601 Chasis: WF03WXBAJVBK63601 Dominio: BZN-512 patente: \$ 16.484,81 Base: \$ 15.000

Lote: **34** AUTOMOVIL Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA XEI 1.8 M/T Año: 2012 Motor: 2ZRM058050 Chasis: 9BRBU48E1C4727190 Dominio: KYG-940 patente: \$ 4.191,12 Base: \$ 70.000

Lote: **35** PICK UP Marca: NISSAN Modelo: FRONTIER 4X2 XE 2.8TDI Año: 2007 Motor: M1A292865 Chasis: 94DCEGD228J860466 Dominio: GOB-327 patente: \$ 17.637,02 JUDICIAL 2008/2014 Base: \$ 70.000

Lote: **36** PICK UP Marca: CHEVROLET Modelo: LUV TFR54 HDL 2.5D 1996 Año: 1996 Motor: 242068 Chasis: 8GGTFR6DHTA025171 Dominio: AXE-010 patente: \$ 16.810,29 JUDICIALES 99/14 Base: \$ 40.000

Lote: **37** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 SR5 Año: 1998 Motor: 3L4381410 Chasis: 8AJ31LNA3V9100562 Dominio: BWO-984 patente: \$ 6.982,12 JUDICIALES 98/99 Base: \$ 70.000

Lote: **38** FURGON Marca: IVECO Modelo: DAILY 49.12 Año: 2004 Motor: 37343884790 Chasis: 93ZC4980148313635 Dominio: FDX-036 patente: \$ 17.097,03 JUDICIALES 2010/2014 Base: \$ 60.000

Lote: **39** PICK UP Marca: NISSAN Modelo: FRONTIER 4X2 XE (CAB.SIMPLE) Año: 2005 Motor: M1A237881 Chasis: 94DAEAD226J664664 Dominio: FHC-717 patente: \$ 17.501,41 JUDICIALES 2005/2009 Base: \$ 60.000

Lote: **40** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER 2.8D T35 Año: 2005 Motor: 26504101790 Chasis: 93YADCRE56J662772 Dominio: FHC-727 patente: \$ 9.671,52 Base: \$ 70.000

Lote: **41** AUTOMOVIL Marca: VOLKSWAGEN Modelo: BORA 2.0 SEDAN 4 puertas Año: 2004 Motor: BER008570 Chasis: 3VWSB49M96M049622 Dominio: FTQ-034 patente: \$ 25.266,33 JUDICIALES 2010/2014 Base: \$ 40.000

Lote: **43** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 313 CDI/F 3000 Año: 2009 Motor: 611.981-70-097245 Chasis: 8AC9036619E018284 Dominio: HYN-757 patente: \$ 30.900,71 JUDICIALES 2010/2014 Base: \$ 80.000

Lote: **44** PICK UP Marca: FORD Modelo: RANGER DC 4X2 XLT 3.0 L D Año: 2009 Motor: C34266658 Chasis: 8AFDR12P49J205702 Dominio: IDC-644 patente: \$ 28.113,88 JUDICIALES 2010/2014 Base: \$ 70.000

Lote: **45** AMBULANCIA Marca: FIAT Modelo: DUCATO MAXICARGO 2.8 JTD INTERCO Año: 2010 Motor: 1058227 Chasis: 93W245G7392042506 Dominio: IRI-266 patente: \$ 19.135,74 JUDICIALES 2013 Base: \$ 70.000

Lote: **49** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER PH3 DCI 120 L1 H2 PACK2 Año: 2013 Motor: G9UA650C257321 Chasis: 93YADC1E6DJ520398 Dominio: MCG-978 patente: \$ 24.635,84 JUDICIALES 2013 Base: \$ 90.000

Lote: **50** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER PH3 DCI 120 L1 H2 PACK2 Año: 2013 Motor: G9UA650C258248 Chasis: 93YADC1E6DJ541104 Dominio: MCG-986 patente: \$ 25.816,00 JUDICIALES 2013 Base: \$ 90.000

Lote: **51** FURGON Marca: PEUGEOT Modelo: BOXER 350 MH 2.3 HDI CONFORT Año: 2014 Motor: 7178147 Chasis: 936ZCXMNBD2115511 Dominio: NMC-060 patente: \$ 23.949,51 Base: \$ 90.000

Lote: **52** PICK UP Marca: FORD Modelo: RANGER Año: 2011 Motor: BJ397856 Chasis: 8AFDR10A8BJ397856 Dominio: NXU-785 patente: \$ 16.071,87 Base: \$ 60.000

Lote: **53** PICK UP Marca: FORD Modelo: F-100D Año: 1981 Motor: AKAD-64263 Chasis: KA1JAK-56956 Dominio: TPC-460 patente: \$ 0,00 Base: \$ 2.000

Lote: **56** PICK UP Marca: FORD Modelo: RANGER Año: 2011 Motor: BJ397845 Chasis: 8AFDR10A3BJ397845 Dominio: NXU-787 patente: \$ 21.742,54 Base: \$ 60.000

Lote: **61** AUTOMOVIL Marca: Renault Modelo: Megane Tric Expresion TD Año: 2007 Motor: F9QA736C289617 Chasis: 8A1LAON257L769179 Dominio: GCP-386 patente: \$ 7.457,23 Base: \$ 50.000

Lote: **64** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 313 CDI/F3550 Año: 2004 Motor: 61198170018008 Chasis: 8AC9036624A918903 Dominio: EQN-578 patente: \$ 8.791,96 Base: \$ 60.000

Lote: **67** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER 2.8 D T35 Año: 2005 Motor: 26504101788 Chasis: 93YADCRE56J662712 Dominio: FGN-824 patente: \$ 20.673,12 Base: \$ 60.000

Lote: **68** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER DCI 120 CORTO Año: 2007 Motor: G9UA724C035753 Chasis: 93YADCUD58J907122 Dominio: GRG-240 patente: \$ 25.266,56 Base: \$ 65.000

Lote: **69** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 313 CDI F 3550 Año: 2011 Motor: 611.981-70-122106 Chasis: 8AC903662BE045808 Dominio: LWD-998 patente: \$ 23.674,20 Base: \$ 90.000

Lote: **74** FURGON MERCEDES BENZ Modelo: MB 180 Año: 1996 Motor: 61696310242061 Chasis: VSA63137213199073 Dominio: BCW-804 patente: \$ 19.151,29 Base: \$ 4.000

Lote: **75** FURGON Marca: RENAULT Modelo: TRAFFIC Año: 2003 Motor: F8QJ606C018497 Chasis: 8A1TA1JZZ2L352235 Dominio: ECI-154 patente: \$ 5.747,63 Base: \$ 30.000

Lote: **78** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DLX Año: 1998 Motor: 3L4512996 Chasis: 8AJ33LN86W9752657 Dominio: CBA-046 patente: \$ 8.639,65 JUDICIAL 2010/2014 Base: \$ 40.000

Lote: **79** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 C/D SR5 Año: 1998 Motor: 3L4521314 Chasis: 8AJ33LNA3W9308445 Dominio: CEM-687 patente: \$ 8.639,65 JUDICIAL 2010/2014 Base: \$ 50.000

Lote: **80** FURGONETA Marca: FORD Modelo: COURIER Año: 1998 Motor: RTKVE11617 Chasis: WF03WXBAJVBE11617 Dominio: CIV-134 patente: \$ 7.732,08 JUDICIAL 2010/2014 Base: \$ 10.000

Lote: **81** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 C/D SR C/AB 3.0 TDI Año: 2009 Motor: 1KD-7760829 Chasis: 8AJFZ22G095010919 Dominio: HZS-958 patente: \$ 11.660,99 Base: \$ 100.000

Lote: **83** AUTOMOVIL Marca: PEUGEOT Modelo: 408 FELINE THP TIPTRONIC Año: 2016 Motor: 10FJCE2274980 Chasis: 8AD4D5GYAHG004837 Dominio: AA-457-XA patente: \$ 0,00 Base: \$ 80.000

Lote: **84** FURGON Marca: PEUGEOT Modelo: PARTNERT PATAGONICA VTC PLUS 1.6 115 Año: 2018 Motor: 10DG080019021 Chasis: 8ADGJNFPJG518504 Dominio: AC-745-NC patente: \$ 0,00 Base: \$ 50.000

CHATARRA

Lote: **1** FURGON FIAT DUCATO Año: 2016 Base: \$ 20.000

Lote: **2** PICK UP FORD RANGER Año: 2011 Base: \$ 5.000

Lote: **3** FURGON RENAULT MASTER Año: 2009 Base: \$ 5.000

Lote: **4** PICK UP Marca: FORD Modelo: F-100 Año: 1959 Base: \$ 5.000

Lote: **5** FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER Año: 2010 Base: \$ 5.000

Lote: **6** FURGON RENAULT MASTER Año: 2011 Base: \$ 5.000

Lote: **8** FURGON RENAULT MASTER Año: 2011 Base: \$ 5.000

Lote: **11** BIENES MUEBLES EN DESUSO Base: \$ 2.000

→• Hangar de la Dirección de Aeropuerto (ingreso al Aeropuerto lindante a la Escuela de Aeronáutica.

AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS:

Lote: **33** FURGON Marca: RENAULT Modelo: TRAFFIC Año: 1998 Motor: AB39472 Chasis: 8A1T313ZZVS007159 Dominio: BXU-302 patente: \$ 7.117,03 JUDICIALES 2002/2006 \$ 10.000

Lote: **70** CARGADOR FRONTAL CON RETROEXCAVADORA Marca: JOHN DEERE Modelo: JD309/9250 Año: 1977 Motor: DIESEL 3CIL.N.001 176J Chasis: N.001171J Base: \$ 100.000

Lote: **71** CAMIÓN Marca: DODGE Modelo: D-500 Año: 1969 Motor: PA-6473241 Chasis: 95D0321E Dominio: WYI-745 patente: \$ 0,00 Base: \$ 100.000

Lote: **72** MOTONIVELADORA Marca: M-BM VOLVO N.M.150-16412 Motor: PERKINS DIESEL Base: \$ 150.000

Lote: **82** TRACTOR Marca: FIAT Modelo: 780 R Año: 1969 Motor: 204809 Chasis: 7004420 patente: Base: \$ 70.000

SON 72 (SETENTA Y DOS) LOTES DE AUTOMOTORES, 7 (SIETE) DE MOTOVEHÍCULOS, 2 (DOS) DE CAMIONES, 3 (TRES) DE MAQUINARIAS Y 11 (ONCE) LOTES DE CHATARRA.

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

Los Martilleros Públicos subastarán por unidad de lotes y también lotes de chatarra, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta al contado, en pesos y efectivo, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. El adquirente, que señara el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente comprobante conforme a la normativa vigente. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indeliblemente Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada y domicilio real. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 6to piso- Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N° 14477/00 "Recaudaciones Gobernación", en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar EL IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA.

Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a la transferencia definitiva a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. Toda la chatarra enumerada se subastará sin documentación alguna. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 11, 12 y 13 de Marzo del 2020 en los horarios de 9 a 12:30 horas en:

- PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda. del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco)
- Galpón sobre Ruta 16 Km 22.5 (frente a “la Quenita”).
- Hangar de la Dirección de Aeropuerto (ingreso al Aeropuerto lindante a la Escuela de Aeronáutica).

EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 254/2020 DEL PODER EJECUTIVO en RUTA NICOLAS AVELLANEDA Km 11,5 Salón del Club Vial del Personal de VIALIDAD PROVINCIAL de la ciudad de Resistencia, el día 16 de Marzo del 2020, a partir de las 8.00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

CONSULTAS:

Martilleros actuantes,

Carlos Caravaca Pazos (3624-530623- email carlos@caravacapazos.com),

Aldo Oscar Kusnier (3624-648168-email aldo0271@hotmail.com)

Julio Cesar Quijano (03624-727276)

Noguera, Rubén Darío (3624-655234, martillorubendarionoguera@hotmail.com)

Gloria Estela López (3624-026239) martglorialopez@live.com.ar

Lidia del Carmen Costas

Directora General de Gestión de Bienes

s/c

E:28/02 V:09/03/2020

>*<

EDICTO. - El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N°232 1° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, hace saber que en los autos caratulados: "SAVCHUCH, DANIEL S/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-", Expte: 705/2015, se ha decretado la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. SAVCHUCH, DANIEL, argentino, divorciado, nacido el 5 de Octubre de 1970, con D.N.I. N°21.349.307, CUIT/CUIL N°20-21349307-9, domiciliado realmente en calle Balcarce N°554 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. Se hace

saber que el fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor quebrado. El fallido deberá entregar en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación al síndico: CPN JUAN CARLOS BALBIANO. Se halla prohibido realizar pagos al fallido, los cuales de realizarse serán ineficaces. El fallido deberá constituir domicilio procesal en el plazo de 48 horas (art. 88, incs. 3°, 4°, 5 y 7° Ley 24.522). CONSTE. SECRETARIA. Villa Angela, Chaco, 20 de febrero de 2020.- (Publíquese por cinco (5) días. -(Lev 24.522. Art. 89: Publicidad. Dentro de las 24 horas de dictado el auto, el secretario del Juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante 5 (cinco) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88, incisos 1, 3, 4, 5 y 7, parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. -La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere". (Lev 24.522. Art. 273, inc. 8°:... "Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad de patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el art. 240..".-

Dr. Pablo Ivan Malina

Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2

c/c

E: 02/03 V: 11/03/2020

>*<

EDICTO. - Dr. Horacio Simón oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda Circunscripción judicial del Chaco, en los caratulados: "**CORBALAN, SERGIO MAXIMILIANO 'A' CHACA - PAZ, DARIO JULIO S/TENTATIVA DE ROBO**" Expte. N° 2012/12-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DARIO JULIO PAZ, DNI. N° 37.069.595, argentino, nacido en Presidencia R. S. Peña, el día 14 de octubre de 1992, hijo de Rubén Casimiro Paz y de Romelia Castaño, domiciliado en calle 26 esquina 23 Barrio Milenium de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 11.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2020... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 42 del código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DARIO JULIO PAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los, art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código penal, arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 140 y vuelta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del día policial fuera requerida con Nota N° 206-j/18, de 10/04/2018 por la comisaría Tercera de la ciudad. III) Notificar por Edicto a **DARIO JULIO PAZ** de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el termino de cinco días IV)... V)... VI)... de forma. " Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2020.-

Dra. Yanina Carola Yarros

Secretaria

s/c

E: 02/03 V: 11/03/2020

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Secretaría a cargo del Dr. LEONARDO DAVID IBARRA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, CIUDAD, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/08/2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. **GIRAUDO, ENZO DARIO**, DNI N° 34.568.360, con domicilio en calle Sobral N° 1316, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco.- Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, hasta el día 13/11/2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 11/02/2020 y 12/05/2020 respectivamente. La Audiencia informativa, tendrá lugar el día 04/11/ 2.020 a las 10.00 hs, en sede del Tribunal. Charata, Chaco, 05 de agosto de 2019.-. Fdo: CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ SUPLENTE CIVIL, COMERCIAL. Y LABORAL N° 2.- 13/09/19.-

Adriana Elizabeth Montenegro

Secretaria Provisoria

R. N°: 181.955

E: 02/03 V: 11/03/2020

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Suplente, Secretaría a cargo del Dr. LEONARDO DAVID IBARRA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, CIUDAD, hace saber por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en la Provincia, que en los autos caratulados **GIRAUDO ENZO DARIO S/ CONCURSO PREVENTIVO**" EXPTE. N° 597/19, se ha resuelto: DECRETAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. GIRAUDO, ENZO DARIO, DNI N° 34.568.360, con domicilio en calle Sobral N° 1316, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco. - Designar como Síndico Titular al C.P.N. SANTOS CARIC FERNANDO DRAGO, quien acepto el cargo y constituyo domicilio legal en Mitre N° 405 de la ciudad de Charata, Chaco. Fijar la fecha 27 de Febrero de 2020, hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico; ESTABLECER el día: 13 de Abril de 2020, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día: 10 de Julio de 2020, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39); SEÑALAR Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día: 05 de Febrero de 2021 a las 10:00

hs., a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley.- NOT.- CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ SUPLENTE CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 CHARATA – CHACO. 17/12/19.-

Leonardo David Ibarra
Secretario Provisorio

R. N°: 181.956

E: 02/03 V: 11/03/2020

— >*< —

EDICTO. – El Juzgado Civil Y comercial de la Décima Normación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II quinto piso. De la Ciudad de Resistencia, Chaco a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH juez hace saber en los autos caratulados "**GHIGGERI GERMAN AGUSTIN N s. CONCURSO PREVENTIVO**" Expediente N° 16650 Año 2019, que el 12 de febrero del 2020 se declaró abierto Concurso Preventivo de GHIGGERI GERMAN AGUSTIN, D.N.I N° 22.131.467, C.U.I.T. N° 20-22131467-1 con domicilio real en calle Jujuy n°190 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el 16 de abril de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado C.P TACCA VICTOR RAFAEL, quien recibirá los mismo en el domicilio en DON BOSCO N° 42 4° P OF. A, B Y C de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley 24.522 el 1 de junio de 2020 y 14 de julio de 2020. Además se ha señalado para día 4 de febrero del 2021 a las 9.00 hs., la realización de la audiencia Informativa en los términos de inc. 10° del art. 14, en sede del Tribunal. Publíquense Edictos por (5). Resistencia, 20 febrero de 2020.- NL

Mauro Sebastian Leiva
Abogado - Secretario

R. N°: 182.002

E: 04/03 V: 13/03/2020

— >*< —

EDICTO. – El Juzgado Civil Y comercial de la Décima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II quinto piso. De la Ciudad de Resistencia, Chaco a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH juez hace saber en los autos caratulados "**GHIGGERI ANDRES ESTEBAN s. CONCURSO PREVENTIVO**" Expediente N° 16649 Año 2019, que el 12 de febrero del 2020 se declaró abierto Concurso Preventivo de ANDRES ESTEBAN GHIGGERI., N° 20.448.832 C.U.I.T. N°20-20.448.832-1, con domicilio real calle Pedro Quevedo N° 158 de la ciudad de Corrientes, fijándose plazo hasta el 16 de abril del año 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado C.P TACCA VICTOR RAFAEL, quien recibirá los mismo en el domicilio - BOSCO N° 42 4° P OF. A, B Y C de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley 24.522 el 01 de junio de 2020 y 14 de julio de 2020. Además, se ha señalado para día 04 de febrero del 2021 las 9.00 hs, la realización de la audiencia Informativa en los términos de inc. 10° del art. 14, en sede del Tribunal. Publíquense Edictos por (5). Resistencia, 20 de febrero de 2020.- NL

Mauro Sebastian Leiva
Abogado - Secretario

R. N°: 182.003

E: 04/03 V: 13/03/2020

— >*< —

EDICTO. – El Dr. Ernesto P. D. Silvestri, Juez Suplente, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Obligado N° 229 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) día y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho los derechos habientes de la Sra. VALDEZ ESPERITA EULALIA, D.N.I. N° 5.609.373, en la causa caratulada: **FIEDLER EDGARDO MARTIN C/ PASTAS CHAQUEÑAS SRL S/ DESPIDO**, Expte. N° 25/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de febrero de 2020.-

Nancy Alejandra Lazzarini
Abogada – Secretaria Provisoria

s/c

E: 04/03 V: 13/03/2020

— >*< —

EDICTO. – El Dr. Ernesto P. D. Silvestri, Juez Suplente, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Obligado N° 229 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) día y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho los derechos habientes del Sr. GREGORIO LEDESMA, D.N.I. N° 7.435.059, en la causa caratulada: **ROMERO JUAN CARLOS C/ LEDESMA VANESA CAROLINA Y/O LEDESMA GREGORIO S/ DESPIDO**, Expte. N° 1749/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de febrero de 2020.-

Deborah Ruth Yaya
Abogada – Secretaria Provisoria

s/c

E: 04/03 V: 13/03/2020

— >*< —

EDICTO. – Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE BARRETO ANDRES EDUARDO, D.N.I. N°39.776.643 (A) "Billyn", argentino, soltero, jornalero, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 22 de mayo de 1995 en Tres Isletas, domiciliado en Quinta Frías de Tres Isletas, Chaco, estudios primarios incompletos, no sabe leer ni escribir, hijo de FELIPE VILLANUEVA (V) y de FLORENCIA BARRETO (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas,

Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:RESUELVO: I)...-II)...- III)...- IV) DECLARANDO al Señor BARRETO CRISTIAN OMAR, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "**HOMICIDIO EN AGRESION AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR**", según el Art.95, en función del Art.41 quáter del Código Penal, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS, TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del Art.12 del Código Penal....- II)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...-XII)...- XIII)...- XIV)...- XV)...- XVI)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE Jueza Pte. De Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli/Chaco, 19 de febrero de 2020.-GCD-

Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c

E: 04/03 V: 13/03/2020

->*<-

EDICTO-La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia No 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de CARDOZO, NAHUEL JONATHAN, D.N.I. N° 44.085.393, alias "Pepe", de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación: verdulero, nivel de educación: primaria completa, nacido en Resistencia, en fecha 22 de diciembre de 1995, con domicilio en: Brasilia N° 282, ciudad; hijo de CARDOZO, MANUEL y de GOMEZ, PATRICIA ISABEL, domiciliados respectivamente, en Necochea N° 1565 y en calle 2 de Febrero N° 662, ambos de esta ciudad.; en los autos caratulados: "**CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ ROBO**", EXPTE. N° 29078/2012-1, se dictó la Sentencia No 40, de fecha 10/12/2019 en la que se falló: "...I.- DECLARAR la INSUBSISTENCIA de la PRETENSIÓN PUNITIVA del ESTADO de conformidad a los arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., arts. 7.5 y 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, art. XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y arts. 9.3 y art. 14.3 C, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político; y art. 1 del CPP y, en consecuencia SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE (art. 377 del C.P.) a CARDOZO, NAHUEL JONATHAN, ya filiado, requerido a juicio por el delito de ROBO, previsto y penado por el art. 164 del Código Penal. II.- SIN IMPONER COSTAS NI REGULAR HONORARIOS, atento a los motivos expresados en los considerandos. V.- NOTIFICAR por cédula al joven Cardozo; y a la Defensora Oficial No 6, a la Sra. Fiscal No 9 y a la Sra. Asesora de Niñas, Niños y Adolescentes No 4, mediante sistema de notificaciones informático SIGI. VI- REGISTRAR, PROTOCOLIZAR, sin cursar comunicación al Registro Nacional de Reincidencias y a la División Antecedentes de la Policía del Chaco, por los fundamentos vertidos en los considerandos y, oportunamente, ARCHIVAR.". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 - Dra. Gabriela Bustos Secretaria.

Dra. Gabriela Veronica Bustos
Secretaria

s/c

E: 04/03 V:13/03/2020

->*<-

EDICTO- La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de GONZALEZ, LUCIANO EZEQUIEL, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 42.922.845, de diecinueve (19) años de edad, nacido en RESISTENCIA - CHACO, en fecha 18 de agosto de 2000, con estudios primarios incompletos, de ocupación Changanín, hijo de NILDA BEATRIZ GONZALEZ y de MARCELO ARIEL CEJAS, con último domicilio conocido en CALLE LEONARDI N° 1700 - B° DON BOSCO, si sabe leer y escribir, Tel/cel: "no tiene"; en los autos caratulados: "**GONZALEZ, LUCIANO EZEQUIEL S/PORTACION DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA A LA AUTORIDAD**", Expte. N° 35171/2017-1, se dictó la Sentencia N° 39, de fecha 04/12/2019 en la que se falló: "...I.- SOBRESER DEFINITIVAMENTE en la presente causa a LUCIANO EZEQUIEL GONZALEZ, ya filiado, respecto del delito de RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (art. 239 del C.P.) por el que fue requerido a juicio por un hecho ocurrido en fecha 14/09/2017; por aplicación de lo previsto por el art. 10 de la Ley N° 22.278 modif. por la Ley N°22.803 en función de los arts. 359, Inc. 3 y 377, ambos del C.P.P. II.-HACER LUGAR a la SUSPENSION DE JUICIO a PRUEBA (art. 76 bis del Código Penal) solicitada por GONZALEZ LUCIANO EZEQUIEL, asistido por su Defensora Técnica, la Sra. Defensora Oficial N° 6, SIN IMPONER plazo de suspensión al considerar CUMPLIMENTADAS las REGLAS de CONDUCTA que dispone el art. 76 ter, primer párrafo, del citado cuerpo legal, por los fundamentos expuestos en los considerandos. III.-EXIMIR a GONZALEZ LUCIANO EZEQUIEL del cumplimiento de la obligación de reparación, por los fundamentos vertidos en los considerandos. IV.-DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL (art. 76 ter, cuarto párrafo, C.P.) y SOBRESER DEFINITIVAMENTE a GONZALEZ LUCIANO EZEQUIEL, ya filiado en autos, del delito de: PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL, previsto y penado en el art. 189 bis inc. 20 cuarto párrafo del código sustantivo. V.- ODENAR el DECOMISO de los elementos secuestrados en autos consistentes en: una (1) vaina servida calibre 12 marca Fiochi; un (1) cartucho completo calibre 12 marca Orbea y un (1) arma de fuego de fabricación rudimentaria denominada "tumbera", compuesta por dos hierros envueltos en goma, de conformidad con las disposiciones de la ley No 1238-A. A tal fin, oficiese a la S.A.E.S. VI.-SIN IMPONER COSTAS por la forma en que es resuelta la cuestión ni REGULAR HONORARIOS por haber actuado el joven González asistido por la Defensa Oficial. VII.-NOTIFICAR, REGISTRAR, PROTOCOLIZAR y oportunamente ARCHIVAR; sin cursar comunicación al Registro Nacional de Reincidencia ni a la División Antecedentes de la Policía del Chaco conforme lo explicitado en los considerandos.". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez,

Adolescencia y Familia No 4 - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela Veronica Bustos
Secretaria

s/c

E: 04/03 V:13/03/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, EDUARDO ANTONIO (alias "TONI", D.N.I. N° 28.317.932, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil-Pintor, domiciliado en Calle Seitor N° 2132 - B° 13 de Diciembre, hijo de Gomez Pablo y de Ocampo Gregoria, nacido en Resistencia, el 18 de agosto de 1980, Pront. Prov. N° 0032393 Secc CF), en los autos caratulados "**GOMEZ, EDUARDO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 253/17, que en fecha 27.11.2019 se ha dictado la Resolución N°591, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I)DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta en fecha 01.03.2019 respecto del condenado GOMEZ EDUARDO ANTONIO por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura.- II) REVOCAR LA LIBERTAD CONDICIONAL concedida a EDUARDO ANTONIO GOMEZ, mediante Resolución N°32 de fecha 20.02.2018 de este Juzgado de Ejecución Penal, por aplicación del art.15 del C.P.-III) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA.- IV) DISPONER LA ANOTACIÓN CONJUNTA DEL CONDENADO GOMEZ EDUARDO ANTONIO, OFÍCIASE al JUZGADO CORRECCIONAL N°1 con el fin de su anotación en el legajo del condenado EDUARDO ANTONIO GOMEZ que se encuentra detenido en la Comisaría Quinta de ésta ciudad.V) SUSPENDER la supervisión de las normas de conductas ordenadas al Servicio Social del Poder Judicial y el control del Centro de Liberados dispuestos en el Fallo que se ejecuta.-IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese.-Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini- Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.-

Luis Pedro Cabrera

Abogado – Escribano Secretario

S/C

E: 06/03 V: 16/03/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSE WALTER AYALA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31.627.369, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/12/1984, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: MZ. P PC. 11 BARRIO CIUDAD DE LOS MILAGROS BARRANQUERAS, hijo de JOSE LUIS AQUINO y RAMONA SALVADORA AYALA, Prontuario Prov. 49389-CF, Prontuario Nac. T3452340, en los autos caratulados "**AYALA JOSE WALTER S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 28514/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 106 de fecha 28.06.2019, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICAR las CONDENAS impuestas a JOSE WALTER AYALA, por Sentencia N° 200 dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal en fecha 06/10/2017 en la causa N° 14470/2015-1, caratulada "AYALA, JOSE WALTER S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (DOS HECHOS)", con la Sentencia N° 58 de fecha 09/05/2013 dictada por este Tribunal en la causa N° 1-36901/10 caratulada, "AYALA, WALTER JOSE S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO -2 hechos en Concurso Real" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 del Código Penal; e IMPONER a JOSE WALTER AYALA, la PENA ÚNICA DE OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales (art.12 C.P.) ello en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia N° 38 de fecha 28/02/2019, en sus puntos I y II (Orden N° 197 Sigi),II) DEJAR SIN EFECTO la declaración de reincidencia efectuada a WALTER JOSE AYALA por Sentencia N° 200 , en virtud de lo establecido por el art. 50 del Código Penal y los considerandos que anteceden... ,Fdo.: Glenda Laura Vidarte Sanchez Dansey. Juez. Maria Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.".- Resistencia, 21 de febrero del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

S/C

E: 06/03 V: 16/03/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NICOLAS NOEL PINTO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37.459.920, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/10/1993, de 24 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO INSSSEP - B° INSSSEP, Mz62 - Pc 3 RESISTENCIA, hijo de PINTOS ALBERTO ALCIDES y VARGAS SUSANA BEATRIZ, Prontuario Prov. 52090 CF, en los autos caratulados "**PINTO NICOLAS NOEL S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 34714/2018-1, se ejecuta la Sentencia N° 100/18 de fecha 12.07.2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Resolución N°648 Resistencia, 23 de Diciembre de 2019.AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 553 de fecha 07.11.2019 respecto del condenado NICOLAS NOEL PINTO (de nacionalidad ARGENTINA, DNI No 37.459.920, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/10/1993, de 24 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO INSSSEP O B° INSSSEP, Mz62 - Pc 3 RESISTENCIA, hijo de PINTOS ALBERTO ALCIDES y VARGAS SUSANA BEATRIZ, Prontuario Prov. 52090 CF), como así también su pedido de captura y

ORDENAR SU INMEDIATA LIBERTAD.-II) PRORROGAR por SEIS (06) MESES más el plazo para el total cumplimiento de las reglas ya impuestas, plazo que comenzará a correr desde el vencimiento de las reglas de conducta impuestas por Sentencia N°100/18 que se ejecuta en autos.-III) INTIMAR... IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese.-Fdo: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DR. LUIS PEDRO CABRERA. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1. Resistencia, 03 de Febrero del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

S/C

E: 06/03 V: 16/03/2020

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DANIEL ALEJANDRO CRISTOFF, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33685661, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/06/1988, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: VILLA LUISA O AV. RIVADAVIA Y CALLE 15 RESISTENCIA, hijo de NN y CRISTOFF, MARGARITA, Prontuario Prov. 47362 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CRISTOFF DANIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°35367/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 144 de fecha 26.09.2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar en la presente causa a Daniel Alejandro Cristoff y a Matías Ezequiel Retamozo, ya filiados, a la pena de un (01) año de prisión de ejecución efectiva, como coautores penalmente responsables de los delitos de "Lesiones Leves Calificadas por el Concurso de dos o más personas y Amenazas en Concurso Real", previstos y penados en el art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 6 y art. 149 bis primer párrafo primer supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, en virtud del hecho ocurrido el 10 de diciembre del año 2015, en la Comisaría Primera de Fontana, en perjuicio de Jorge Macrillotakis. II) Declarar a Daniel Alejandro Cristoff reincidente por segunda vez, en razón de los antecedentes condenatorios que registra y por estricta aplicación de lo dispuesto en el art. 50 del Código Penal...III..IV...V...Fdo.: Dra. Natalia María Luz Kuray, Juez Correccional Tercera Nominación. Ante Mí Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria Juzgado Correccional N° 3". Resistencia, 10 de Febrero del 2020.-

Luis Pedro Cabrera
Secretario

S/C

E: 06/03 V: 16/03/2020

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez, Secretario Provisorio Dr. CARLOS ALBERTO CAMARGO, con asiento en Laprida N° 33 Torre 1, Piso 3, en autos Caratulado: "**FERRARI IRMA BEATRIZ C/ ENCINA MARTIN Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte N° 8810/15, CITASE a los sucesores del Sr. Encinas Martín L.E N° 1.648.557 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de quince (15) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia 27 de Febrero de 2020.-

Dr. Carlos Alberto Camargo
Abogado – Secretario Provisorio

R. N°: 182.014

E: 06/03 V: 09/03/2020

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Letrado sito en 25 de mayo N°338 de Presidencia Roque Sáenz Peña a cargo del Juez Dr. FILIPCHUK Mónica, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra, P. QUIÑONES Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña cita y emplaza a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes de la causante Sr. ALCARAZ JOSE MARCOS, DNI N° 5.080.359, para que en el termino de treinta días se presente en estas actuaciones: "**ALCARAZ JOSE MARCOS s/ Sucesorio AB-INTESTATO**" Expte. N° 3230/19, a deducir las acciones que por derecho corresponda.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2020.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R. N°: 182.020

E: 06/03 V: 11/03/2020

----->*<-----

EDICTO: Dr. ALICIA SUSAN RABINO, JUEZ, del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de Resistencia Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre, Piso 4, Secretaria a cargo de la Escribana MARTA L. E. BONFANTI, hace saber por DOS DÍA en los autos caratulados **BOLAÑEZ, GUSTAVO ADOLFO C/ BARRETO, OSCAR; PELAEZ, DELFINA Y BARRETO, FABIAN OSCAR S/ S/JUICIO EJECUTIVO** Expte. N° 2708/06, que el MARTILLERO ALDO OSCAR KUSNIER, Mat. Prof. 728, rematará el día 04 de Abril de 2020, a las 11,00 horas en el domicilio de Hipólito Irigoyen N° 2336 de Resistencia, los siguientes bienes en el estado vista: Un (01) Juego de Living en tres cuerpos con almohadones, Una (01) mesa de vidrio ratona con una pequeña rajadura en uno de sus ángulos, Un (01) Aire acondicionado split marca " CARRIER" de 60000 fs. Aproximadamente con control remoto, Un (01) Aire Acondicionado ventana "GOLDSTAR" de 3000 fs. Aprox., Un (01) Aire acondicionado ventana de 2250

frigorías aproximadamente marca "MARSHALL", Un (01) LCD de 32" marca "SAMSUNG" con control remoto, modelo LN32B450C4CFV. CONDICIONES: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 1 hora antes de la subasta. Resistencia, Secretaría 03 de marzo de 2020.-

Marta L. E. Bonfanti
Escribana – Secretaria

R. N°: 182.023

E: 06/03 V: 09/03/2020

>*<

EDICTO: La Sra. Juez titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura P. Zovak, hace saber por el término de quince (15) días, que se tramita por ante éste juzgado a su cargo la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente en pesos Nro. 311-912/018, correspondiente al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 7421557 (\$175.000), 7421549 (\$175.000), 7421561 (\$175.000), 7421584 (\$195.000), 7421571 (\$184.600), 7421576 (\$190.00), 7421573 (\$184.600) 7421585 (\$195.000), 7421577 (\$190.000), 7421586 (\$195.000), 7421578 (\$190.000), 7421587 (\$195.000), 7421572 (\$184.600), 7421588 (\$195.000), 7421589 (\$195.000), 7421590 (\$195.000), 7421591 (\$195.000), 7421592 (\$195.000), 7421550 (\$165.740), 7421599 (\$190.000), 7421600 (\$190.000), 7421601 (\$190.000), 7421604 (\$190.000), 7421602 (\$190.000), 7421603 (\$190.000), 7421605 (\$190.000), 7421606 (\$190.000), 7421607 (\$190.000), 7421620 (\$250.000), 7421621 (\$250.000), 7421622 (\$250.000), 7421615 (\$200.000), 7421616 (\$200.000), 7421617 (\$200.000), 7421618 (\$ 200.000) por el monto total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 6.829.540,00), correspondiente a la cuenta corriente cuyo titular es PETROGAR S.R.L (CUIT N°33-70799050-9) siendo el último portador el Sr. JOSE ATILIO ORELLANA (D.N.I.N°24.474.396) con domicilio real en Ruta Nacional N°16 Km 235 de la ciudad de Concepción del Bermejo - Chaco; empleado dependiente de la firma AGROBERMEJO S.R.L (CUIT N°30-70846760-6), conforme surge de Denuncia Policial glosada en autos a fs. 5/6, ordenado en los autos: "AGROBERMEJO S.R.L S/CANCELACIÓN DE CHEQUE", Expte. N° 2165/19, Sec. N° 3. Se hace saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2019.

Norma Cristina Avalos
Abogada – Secretaria

R. N°: 182.025

E: 06/03 V: 13/04/2020

>*<

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 13, Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, cita y emplaza a VILLALBA, IVAN MATIAS; D.N.I. N° 40.178.750, para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/VILLALBA, IVAN MATIAS; VILLALBA JORGE DANIEL Y ENRIQUEZ, FAVIO DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 629/19, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 13, Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Para su recaudo se transcribe las resoluciones que ordenan el presente: "Resistencia, 14 de noviembre de 2019.- Proveyendo escrito de fs. 57: Agréguese y hágase saber. Proveyendo escrito de fs. 58: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a VILLALBA, IVAN MATIAS; D.N.I. N° 40.178.750, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.-"-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA. -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia. Chaco." Resistencia, 26 de febrero de 2020

María del Carmen Morales Lezica
Abogada – Secretaria

R. N°: 182.027

E: 06/03 V: 09/03/2020

>*<

EDICTO: Dra. Maria de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "CREDIL S.R.L. C/ MORINIGO MONICA BEATRIZ S/ EJECUTIVO", Expte. N° 8612/18: "Resistencia, 05 de Febrero de 2020.-... notifiquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MONICA BEATRIZ MORINIGO, D.N.I. N° 22.318.127, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. "Resistencia, 07 de Noviembre de 2018.... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MONICA BEATRIZ MORINIGO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA y SEIS (\$5.166,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$1.550,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.): IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como patrocinante y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS

(\$3.200,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial ... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".- Resistencia, 28 de febrero de 2.020.-

César H. Bertoldo
Secretario Provisorio

R.N°:182.034

E:06/03 V:09/03/2020

—>*<—

EDICTO. - DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZA POR (10) días a la Sra. MAYOR PATRICIA ALEJANDRA, para que se presente en la presente causa a sus efectos, bajo apercibimiento de Ley. Expídase el recaudo pertinente con constancias. NOT. FDO. DRA LAURA V. BUYATTI JUEZ Autos: **KRAVACEK EMILIO IGNACIO SI BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**". EXPTE. N° 934 -AÑO:2015. PUBLIQUESE POR DOS DIA.- SECRETARIA, 26 DE FEBRERO DE 2020. -

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

s/c

E:09/03 V:11/03/2020

—>*<—

EDICTO. -EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BURGOS, PABLO MAXIMILIANO (D.N.I. N° 36.245.658, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 45 entre 16 y 18, Barrio mitre, ciudad, hijo de Ramón Robustiano Burgos y de María Antonia Cano, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 29 de noviembre de 1991), en los autos caratulados **"BURGOS PABLO MAXIMILIANO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 02/20-1-, se ejecuta la Sentencia N° 99 del 13/11/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- Declarando a PABLO MAXIMILIANO BURGOS, de circunstancias personales obrantes en autos, autor penalmente responsable de los delitos de PORTACION DE ARMA DE GUERRA (art. 189bis, inc. 2, 4to. párrafo del C.P.), en Expte. principal N° 3170/14-2; ROBO (art. 164 del C.P.), en Expte. agregado por cuerda N° 1420/13-2; ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164, en función del 42 del C.P.), en Expte. agregado por cuerda N° 9392/17-2; y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR, A TITULO DE COAUTOR (art. 277, inc. c, en función con el art. 41quáter del C.P.), en Expte. agregado por cuerda N° 11144/14-2; condenándolo a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal; con costas conforme los hechos y el derecho expuestos en los considerandos que anteceden". -Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala unipersonal-, Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -secretaria subrogante-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2020. L.A.-

Dra. Lorena Bettiana Hruza
Secretaria Subrogante

s/c

E:09/03 V:18/03/2020

—>*<—

EDICTO. -EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo QUINTANA, ALBERTO (D.N.I. N° 31.676.083, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Calle 8 entre 11 y 13 -B° Lamadrid-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de y de Aurelia Quintana, nacido en Tres Isletas, el 4 de junio de 1974), en los autos caratulados **"QUINTANA ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 16/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 109 del 04/12/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte Pertinente reza: "...I)...II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII) CONDENANDO a ALBERTO QUINTANA, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA (art. 5 inc. c) de la Ley 23.737 y arts. 42 y 45 del C.P.), a la pena de CUATRO AÑOS (04) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento y MULTA de 300 U.F., más inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 siguientes y concordantes del C.P.P.). IX) UNIFICANDO la pena impuesta en la presente causa a ALBERTO QUINTANA con la que le fuera impuesta por la Sentencia N° 59, dictada en fecha 21/08/2018 por este Tribunal en el Expte. N° 28032/2016-1, en la que el nombrado fuera condenado como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (arts. 45 del C.P. y 5 inc. c) de la Ley 23.737) a la pena de CUATRO (04) años de prisión de ejecución efectiva y multa de Pesos doscientos cincuenta (\$250.-), demás accesorias legales y costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; art. 529, siguientes y concordantes del C.P.P.); fijándose como PENA ÚNICA a cumplir -comprensiva de ambas condenas- la de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 300 U.F., demás accesorias legales y costas (Arts. 5, 13, 29 inc. 3, 40, 41 y 58 del c.p.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.), como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE

TENTATIVA EN CONCURSO REAL (Arts. 5 inc. c) y art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, en función de los arts. 42, 45, 55 y 58 del C.P.).". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras – Juez Sala Unipersonal - ; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de febrero de 2020. JME. –

Dra. Lorena Bettiana Hruza
Secretaria Subrogante

s/c

E:09/03 V:18/03/2020

----->*<-----

EDICTO. - EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VELARDE, ANDRES ROLANDO (D.N.I. N° 36.106.971, Argentino, Concubinad, de ocupación Desocupado, domiciliado en Mz. 25-Pc. 15 -B° Néstor Kirchner-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Primitivo velarde y de victoria Isabel Romero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 18 de mayo de 1991), en los autos caratulados "**VELARDE ANDRES ROLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 15/20-1, se ejecuta Sentencia N° 109 del 04/12/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) CONDENANDO a ANDRÉS ROLANDO VELARDE, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CONCURSO REAL (arts. 14 -primera parte- y 5 inc. c) de la ley 23.737, en función de los arts. 45 y 55 del C.P.), a la pena de CUATRO AÑOS (04) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento y MULTA de 200 U.F., más inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.).". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de Febrero e 2020. JME.-

Dra. Lorena Bettiana Hruza
Secretaria Subrogante

s/c

E:09/03 V:18/03/2020

----->*<-----

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 0112020

- 1) **Secuestro N° 6121:** Una motocicleta marca MONDIAL, modelo 110 CC., Motor marca Mondial N° **1P52FMH91000890** y chasis marca Mondial N° **8AHJ221108R002783**, Sin Dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 6990:** Una motocicleta marca Honda, modelo NF 110 cc., Motor marca Honda N° **SDH150FMG-285816213**, y chasis marca Honda N° **8CHPCGB219L002204**, Sin Dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 7027:** Una motocicleta marca Gilera, modelo Smash 110 CC., Motor marca Gilera N°: **LF1P50FMH81274164**, Chasis marca Gilera N°: **8EGSMASHT8GC05390**, Sin Dominio colocado.-
- 4) **Secuestro N° 7281:** Una motocicleta marca Yamaha, modelo Crypton 110 cc., Motor Marca Yamaha N°: **5AV-818717**, y chasis marca Yamaha N°: **LAPXCHLA480009399**, Sin Dominio colocado.-
- 5) **Secuestro N° 7280:** Una motocicleta marca Keller, modelo KN 110 cc., Motor marca Keller N°: **KN152FMI09031237**, Chasis marca Keller N°: **LRYPCHL790002612**, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados

s/c

E:09/03 V:13/03/2020

----->*<-----

EDICTO. - EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 16, Pc. 09 del Plan 50 Viviendas, de la ciudad de Barranqueras, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Fernández Ignacio de Jesús D.N.I. N° 17.060.017 y la Sra. Silva, Ana María D.N.I. N° 17.369.507 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. –

EDICTO. - EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 39, Mb. 17, Dpto. 290, del Plan

360 Viviendas, FO.NA.VI., Barrio San Cayetano, (Ampliación), de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Arce, Mario Silvio, D.N.I. N° 8.312.074 y la Sra. Vargas de Arce, Blanca Nieves, D.N.I. N° 5.192.912, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO. -EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 24, Pc. 23, del Plan 1003 Viviendas, FO.NA.VI., Barrio Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Rodríguez, Carlos Jasinto, M.I. N° 7.437.813 y la Sra. Monzón, Rosa Haydee, M.I. N° 4.229.586, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO. -EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 60, Pc. 24 del Plan 65 Viviendas, FO.NA.VI. de la Localidad de Fontana - Chaco; oportunamente entregada a la Sra. LEDESMA, MÓNICA ADRIANA DNI 21.623.348, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO. -EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Pc. 33, U.F. 49, del Plan 1003 Viviendas, FO.NA.VI., Barrio Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Oliveira, Juan Dalmacio, Mi. N° 8.438.875 y la Sra. Constante de Oliveira, Delfina Elena, D.N.I. N° 11.060.337, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO. -EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 41, Pc. 18 del Plan 1003 Viviendas, FO.NA.VI., Barrio Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. González, Andrés Agustín, D.N.I. N° 11.442.502 y a la Sra. Porter de González, Blanca Norma, M.I. N° 4.496.352, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus de derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. –

Dra. Andrea Raquel Fortin

Mat. 2699 Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:09/03 V:13/03/2020

— >*< —

EDICTO. -TRIBUNAL: Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de Dr Gabriel Belen.-Secretaria: N° 3 cargo de la Dra. GIMENA BORDOLI.-

ACTOR: MARESO, Alejandra Noemí por sí y en representación de sus hijos menores APZ, LAZ y AMZ

DEMANDADOS: ROMERO, Amelia Dora, Sancor Seguros Cooperativa Ltda. y Cristian Andrés Centurión.-

COMPETENCIA-MATERIA: Civil Comercial.

OBJETO: ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS. -

MONTO: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000,00)

AUTORIZADOS PARA INTERVENIR EN EL DILIGENCIAMIENTO: Martín Alejandro RANEA, Ailín DUARTE, Juan Fernando SURT, Andrés Bautista MORENO, Techera Juan Pablo y/o a quien cualquiera de ellos designe. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia, sito en calle Mitre N°26/28, 2° piso, a cargo del Dr. GABRIEL BELEN (Juez) secretaria a cargo de la Dra. GIMENA BORDOLI (Secretaria), en el marco de los autos "**MARESO, Alejandra Noemí por sí y en representación de sus hijos menores APZ, LAZ y AMZ C/ ROMERO, Amelia Dora y Otros S/ ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS**" (Expte. N° 8542), cita y emplaza a la Sra. Amelia Dora ROMERO DNI N°11.820.762, para que, en el término de DIECISIETE DÍAS, comparezca a estos autos a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de ley. - A continuación, se transcribe la resolución que lo ordena. - Concordia, 29 de octubre de 2019, VISTO.

RESUELVO: 1.- TENER presente lo manifestado y por cumplimentado lo dispuesto a fs. 110, punto 2.- 2.- CITAR por edictos, que se publicarán por DOS VECES en el Boletín Oficial, en un diario local y en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco -en un tamaño de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima-, a la Sra. Amelia Dora ROMERO, para que, en el término de DIECISIETE DÍAS, comparezca a estos autos a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ N° 15/18 SNE." FDO.- GABRIEL BELEN-JUEZ

La publicación del presente edicto se realizará durante dos (2) días. – Concordia, 10 de diciembre de 2019.-

Dra. Gimena Bordoli

Secretaria

c/s

E:09/03V:11/03/2020

— >*< —

EDICTO. -TRIBUNAL: Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr GABRIEL BELEN.-Secretaria: N° 3 cargo de la Dra. GIMENA BORDOLI.-

ACTOR: MARESO, Alejandra Noemí por sí y en representación de sus hijos menores APZ, LAZ y AMZ

DEMANDADOS: -

COMPETENCIA-MATERIA: Civil Comercial.

OBJETO: Beneficio para litigar sin gastos.

AUTORIZADOS PARA INTERVENIR EN EL DILIGENCIAMIENTO: Martín Alejandro RANEA, Ailín DUARTE, Juan Fernando SURT, Andrés Bautista MORENO, Techera Juan Pablo y/o a quien cualquiera de ellos designe. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia, sito en calle Mitre N°26/28, 2° piso, a cargo del Dr. GABRIEL BELEN (Juez) secretaria a cargo de la Dra. GIMENA BORDOLI (Secretaria), dentro de los autos "**MARESO, Alejandra Noemí por sí y en representación de sus hijos menores APZ, LAZ y AMZ S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" (Expte. N° 8540), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concordia, a cargo del Dr. GABRIEL BELEN (Juez) secretaria a cargo de la Dra. GIMENA BORDOLI (Secretaria), cita y emplaza a la Sra. Amelia Dora ROMERO DNI N°11.820.762, para que se presente a formalizar el contralor de la prueba a rendirse en autos.- A continuación se transcribe la resolución que lo ordena.- Concordia, 29 de octubre de 2019 VISTO: Lo peticionado a fs. 87 y precedentemente, constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 329 y cc. del C.P.C. y C., RESUELVO: 1.-TENER presente lo manifestado y por cumplimentado lo dispuesto a fs. 88, punto 2.-2.-CITAR por edictos, que se publicarán por DOS VECES en el Boletín Oficial, en un diario local y en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco -en un tamaño de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima-, a la Sra. Amelia Dora ROMERO, para el control de la prueba, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ N° 15/18 SNE."Fdo.- GABRIEL BELEN – JUEZ. La publicación del presente edicto se realizara durante dos (2) días.-

Concordia, 10 de diciembre de 2019.-

Dra. Gimena Bordoli
Secretaria

c/s

E:09/03V:11/03/2020

>*<

EDICTO. -El Señor Juez de Paz Letrada N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Dr. OSCAR R. LOTERO, Secretaria N° Dra. Analía M.I. Guardia, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ RAMON JULIO Y/O POSEEDOR O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 1784/17, ///Resistencia, 11 de septiembre de 2019.- A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C., notifíquese al ejecutado CERRUDO RAMON JULIO D.N.I. N° 26.707.558, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local la parte resolutive del Despacho Monitorio dictado a fs. 7/8, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Not.- Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Dra. SILVIA C. ZALAZAR Secretaria -Juzgado de Paz Letrado N° 1 Juez de Paz Letrado Subrogante.- DISPUSO: ///Resistencia, 4 de diciembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA y SEIS CON NOVENTA y OCHO CENTAVOS (\$1.676,98) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.500,00). II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del CPCC con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA para el QUINTO (5) día hábil posterior a su notificación a las 8:00 hs. En la que podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado CPCC). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. B) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. B) y 35 Ley Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art. 530 del CPCC. Hágase saber al Oficial de Justicia interviniente que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 341 de CPCC para la citación del demandado. De resultar necesario conocer el domicilio del demandado - en cualquier estado del proceso - como así también cualquier otro tipo de informe, queda autorizado el profesional a librar los oficios necesarios, con las facultades que le confiere el art. 385 del C.P.C.C.V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CAROLINA B. MEIRIÑO (4606) y PATRICIA ELENA GUITART (1704), en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y TRES CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$553,75) a cada una como patrocinantes y en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$221,50) a cada una como apoderadas de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 3, 5, 6, 7, 14, y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M., art. 1 de la Ley Provincial 2868; y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todos los emolumentos con más IVA si correspondiere. Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago. Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad a lo

dispuesto mediante Acordada N° 3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presente INTIMASE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICÉSE. Dra. GABRIELA PALLINI Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N° -Juzgado de Paz Letrado N° 1 —Juez de Paz Letrado N° 1.-

Pablo Javier Mujica
Director General

c/s

E:09/03/2020

—>*<—

EDICTO. -Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2589-M), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MORINIGO CLEMENTE DNI 7.911.539 y MAIDANA ELSA NELIDA DNI 14.224.359, para que, dentro del plazo de UN MES contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en Autos "**MORINIGO, CLEMENTE Y MAIDANA, ELSA NELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 1346/19, bajo apercibimiento de Ley. - Barranqueras, 28 de febrero de 2020.-

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 182.051

E:09/03/2020

—>*<—

EDICTO. -La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA a herederos de GARCIA, JUDITH, DNI 3.386.383 para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**GARCIA, JUDITH S/ SUCESORIO AB INTESTATO** Expte. N° 2672/19, Bajo apercibimiento de Ley. - secretaria 19 de Diciembre del 2019. Secretaria Provisoria Dra., Sandra P. Quiñones. – 03 de febrero de 2020.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 182.054

E:09/032020

—>*<—

EDICTO. - /// El Dr. Oscar R. Lotero, titular, del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo del suscripto, sito en Brown 249, 1° Piso, Resistencia, cita por dos días a VERON, MARY EMPERATRIZ; DNI 14030751, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos en la causa: "**OPTICA MIDAS S.R.L. C/ VERON, MARY EMPERATRIZ S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 5324/16, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. - Secretaría, 06 de diciembre de 2019.-

Dr Raul Alberto Juarez
Secretario

R.N° 182055

E:09/03V:11/03/2020

—>*<—

EDICTO. -El Dr. Luis E. Dellamea, titular del Juzgado de Paz del B° Güiraldes, Secretaría a mi cargo, sito en Soldado Aguilera 1795, Resistencia; cita por un día a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE NUÑEZ, D.N.I. N° 7.895.663, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que en el término de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en la causa: "**NUÑEZ, MANUEL ENRIQUE S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1154/19. Secretaría, 24 de octubre de 2019

Rocio E. Gonzalez
Abogada Secretaria

R.N° 182.056

E:09/03/2020

—>*<—

EDICTO.-La Dra. LIDIA MARQUEZ, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito Av. Laprida 33, Torre II, 2° Piso, Resistencia; CITA a herederos y acreedores de Eduardo MARASTONI, D.N.I. N° M7.528.450 y/o de Olga Ángela GUERRA, M.I. N° 5.723.932, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma, en la causa: "**MARASTONI, EDUARDO Y GUERRA, OLGA ANGELA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 10555/09. Secretaría ,27 de febrero de 2020.-

Vanina A. Vera
Abogada Secretaria

R.N° 182.057

E:09/03/2020

—>*<—

EDICTO.-DOCTORA SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ DE PAZ LETRADO SEGUNDA NOMINACION SECRETARIA NUMERO CUATRO ABOGADA ESCRIBANA NILDA GLADYS FRETES SITO EN BROWN 249 SEGUNDO PISO DE ESTA CIUDAD CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE UN MES POSTERIOR A LA FECHA DE LA ULTIMA

PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCAN HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DE ROBERTO RODOLFO ALBERTO HUGEL, M.I. N° 7.444.604, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**HUGEL ROBERTO RODOLFO ALBERTO S/ SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 708, AÑO 2019. RESISTENCIA, 06 DE FEBRERO DE 2020.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R.N° 182.059

E:09/03/2020

----->*<-----

EDICTO.- DOCTORA SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ DE PAZ LETRADO SEGUNDA NOMINACION SECRETARIA NUMERO TRES ABOGADA ESCRIBANA NILDA GLADYS FRETES SITO EN BROWN 249 SEGUNDO PISO DE ESTA CIUDAD CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE UN MES POSTERIOR A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCAN HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DE ANGELA RAMONA BASTIANI, M.I. N° 2.419.069, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**BASTIANI ANGELA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2642, AÑO 2019. RESISTENCIA, 07 DE FEBRERO DE 2020.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R.N° 182.060

E:09/03/2020

----->*<-----

EDICTO.- EL DR. OSCAR R. LOTERO, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 249 - 2° Piso, publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. LOPEZ JUANA ESTHER, - D.N.I. N° 2.420.190 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). En autos "**LOPEZ JUANA ESTHER S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 799/18, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 14 de agosto de 2018.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R.N° 182.061

E:09/03/2020

----->*<-----

EDICTO. -La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**AZIMONTI, NORMA CELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 18083/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: SRA. NORMA CELIA AZIMONTI, D.N.I. N° 10.026.408, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. --- Resistencia, 5 de febrero de 2020.-

Belquis Alicia Barrientos
Secretaria

R.N° 182.062

E:09/03/2020

----->*<-----

EDICTO. -DR. PABLO IVAN MALINA – Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela. Tercera Circunscripción Judicial. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NELIDA ANTONIA SUWAJDZIN. DNI N° 4.526.499 para que dentro de (30) días lo acrediten en los autos caratulados "**SUWAJDZIN, NELIDA ANTONIA S/ SUCESION 'AB-INTESTATO**". Expte. N° 1017/19. Juzgado Civil y Comercial N° 2. Tercera Circunscripción Judicial. Secretaria Única a cargo de la DRA. VERONICA I. MENDOZA- DR. PABLO IVAN MALINA –Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2.- 06 De noviembre de 2019.-

Dra Veronica I. Mendoza
Abogada Secretaria

R.N° 182.063

E:09/03/2020

----->*<-----

EDICTO. -El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña -Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden, a herederos y acreedores de Doña KOSICH MARISA MABEL -DNI N° 16.776.239 - para que hagan valer sus derechos en autos: "**KOSICH MARISA MABEL S/ JUICIO SUCESORIO**"- Expte. 1726 -Año 2019 - Sec. N° 2.- Secretaria 04 de octubre de 2019.-

Dra Silvia Marina Rizuk
Secretaria

R.N° 182.064

E:09/03/2020

>*<

EDICTO.-Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 — Torre I — 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, ORDENA publicación por Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local del último domicilio conocido de las demandadas, por DOS (2) DIAS, y para que en el plazo de CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación, los presuntos herederos del demandado Sr. RICARDO MAURO RIOS L.E. N° 7.419.000, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "**FOSCHIA, DELIA; FOSCHIA, HUGO y FOSCHIA, DELMIRA C/ CIMBARO, CAROLINA y OTROS Y/O RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" - Expte. N° 2.547/07, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. - Resistencia, 03 de Marzo del 2020.-

Dr Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 182.065

E:09/03V:11/03/2020

>*<

EDICTO. -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Olga Susana Lockett, - Juez Suplente - Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II , Piso 2 Resistencia, cita por UN (1) día, a herederos y acreedores de FERNANDEZ RESTITUTO, DNI N° 07.623.058, para que dentro del término de un (01) mes, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ RESTITUTO S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 10692/19. Resistencia, 28 de febrero de 2020.-

Dra Nancy E. Duran
Abogada Secretaria

R.N° 182.066

E:09/03/2020

>*<

EDICTO. -El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, ordena la publicación en el Boletín oficial por un día (art. 2340 CCC) y en un diario local (art. 672 Ley 2559-M, antes Ley 7950), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GEIGER, CARLOS MIGUEL, D.N.I. N°28.606.266, para que en el término de treinta días desde su publicación lo acrediten en autos "**GEIGER, CARLOS MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°25/20, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 03 Marzo de 2020.-

Dra Silvia Milena Macias
Secretaria

R.N° 182.069

E:09/03/2020

>*<

EDICTO. - El Dr, Claudio S. H. Longhi , Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°1 de Charata, Chaco, hace saber por dos publicaciones, que el Martillero Néstor H. Zaragoza M.P. N° 827, rematará en autos: "**FERNANDEZ JORGE VALERIANO C/ TEODOROVICH GUSTAVO EMANUEL S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 775/14, Secretaria de la Dra Silvia M. Masias, el día Jueves 16 de abril de 2020, 10,30 hs , en en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en Avenida Güemes N° 1049 – Local 1 Planta alta de Galería Cristal, de la Ciudad de charata, los derechos y acciones que al demandado de autos le corresponden en los caratulados: "**ESCOBAR JORGE FABIO S/SUCESORIO**" Expte N°115/04, tramitados también ante ese Juzgado, Planilla aprobada: \$132.254,41 Condiciones: contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Se hace saber a los interesados que el expediente Sucesorio se encuentra a su disposición en Mesa de Entradas de este Juzgado Para su compuls. informes: Martillero actuante TE: 3731- 421236, CEL: 3731-624788. Militante84@hotmail.com. 04 de marzo de 2020.-

Dra Silvia Milena Macias
Abogada Secretaria

R.N° 182.068

E:09/03V:11/03/2020

>*<

EDICTO. -REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION- LEY 26994 El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 28 de marzo de 2020, a las 10,30 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: NUEVO SANDERO EXPRESSION, AÑO 2017, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K7MA812UD31161, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93Y5SRBE4JJ888851, DOMINIO: AB518UH, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el

importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/CORREA, MARIO GABRIEL S/ SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N°366/19, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, sito en Avenida Laprida Nro. 33-Torre II-2do. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sita calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.N° 182.072

E:09/03/2020

>*<

EDICTO. - REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION - LEY 26994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N2 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 28 de marzo de 2020, a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: FURGON, MODELO: KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SVT1PL (600Kg.)W, AÑO 2011, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4MJ730Q077933, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1FC1315CL894062, DOMINIO: KFV969, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/GOMEZ, MARIA ALEJANDRA S/ SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N° 10.108/19, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Avenida Laprida Nro. 33-Torre I-3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sita calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.N° 182.073

E:09/03/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - Resistencia - Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 - CP 3500

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 31 de marzo de 2020 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts.14 y 24 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Ing. Rafael Alfredo González

Presidente

R.N°:182.046

E:06/03 V:16/03/2020

—>*<—

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 31 de marzo de 2020 a las 09.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Ing. Rafael Alfredo González

Presidente

R.N°:182.047

E:06/03 V:16/03/2020

—>*<—

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca por, este, medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2.020 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Financieros Consolidados y Separados. Memoria, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.20.19.
- 3) Consideración de los Resultados al 31.12.2019.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2019.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y. Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por. el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por a Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Ing. Rafael Alfredo González

Presidente

R.N°:182.048

E:06/03 V:16/03/2020

—>*<—

ASOCIACION CIVIL VETERANOS DE GUERRA SOLDADOS CELSO PAEZ

Juan José Castelli-Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Veteranos de Guerra Soldado Celso Páez, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27(veintisiete) de Marzo de 2.020 a partir de las 20:00 horas en las instalaciones de nuestra Sede Social sita en calle Juan José

Castelli 81 de Juan José Castelli, Chaco, donde tratara la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe sobre los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Estados Contables del XI Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2.018.
*Lectura del Informe del Síndico. * Lectura del Informe del Auditor.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes. En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el viernes subsiguiente, y así sucesivamente. -

Muñoz Alejo
Secretario

Zarza Ernesto
Presidente

R.N° 182.052

E:09/03/2020

>*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR
"DR. JOSE INGENIEROS"**

Villa Berthet - Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

ESTIMADOS ASOCIADOS: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Dr. José Ingenieros" los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 2.020 a las veinte y treinta horas en la sede de la Biblioteca sita en Moreno N° 59, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 3.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Gonzalez Gladis Sabina
Secretaria

Weiteder Arnaldo
Presidente

R.N° 182.058

E:09/03/2020

>*<

CENTRO CARISMATICO DE AVIVAMIENTO

Charata-Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de los Estatutos Sociales y Leyes vigentes, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 27 de Marzo de 2020, a las 20 horas, en la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos personas asociadas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al 3° Ejercicio Económico Regular de la entidad, iniciado el 01 de Enero de 2019 y finalizado el 31 de Diciembre de 2019.
- 3) Consideración de la Cuota Social.

Benito Alberto Ivan Fortunato
Presidente

R.N° 182.070

E:09/03/2020

>*<

ASOCIACION DE ARTES MARCIALES COREANAS

Charata- Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva, constancias obrantes en Libro de Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de La Asociación DE Artes Marciales Coreanas, sito en calle Libertad N° 282 de la ciudad de Charata, el día Sábado 28 de Marzo de 2020, a partir de las 21 hs. a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.

- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/08/2019.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Godoy Enzo
Presidente

R.N° 182.071

E:09/03/2020

— >*< —

G & V S.A.S.

EDICTO. - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. N° E-3-2020-705-G & V S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado a los 13 días del mes de febrero del año 2020 (Art. 36 inc. 1), entre el Sr. Ginesta Pablo Sebastián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.478.511, con fecha de nacimiento 27/06/1989, de estado civil soltero, Profesión Licenciado en Administración, domiciliado en calle Jujuy N° 57 Piso 2° "A" de la ciudad de Resistencia, Chaco, y el Sr. Jorge Luis Vieta, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 17.697.149, con fecha de nacimiento 27/07/1966, de estado civil casado con Silvia Adriana Stechina, Profesión Comerciante, domiciliado en Av. Italia N° 785 de la ciudad de Resistencia, Chaco, quienes mediante el presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19550 . La sociedad tendrá como domicilio principal en la ciudad de Resistencia, en Av. Laprida N° 88. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 (noventa y nueve) años pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. - OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto: Venta de Bebidas alcohólicas y no alcohólicas, gastronomía y demás ramas afines, donde se podrá poner música siendo así un lugar bailable. CAPITAL SOCIAL El capital social estará suscripto por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), divididos en 1000 acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas no endosables Los accionistas constituyentes han Integrado el 50% del capital, por un valor nominal de \$50.000 (PESOS: cincuenta mil), capital que se encuentra pagado en dinero. El 50% del saldo restante deberá ser abonado en un plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de suscripción. - La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR; a su vez la sociedad podrá nombrar un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el Sr. Ginesta Pablo Sebastián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.478.511, con fecha de nacimiento 27/06/1989, de estado civil soltero, Profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Jujuy N° 57 Piso 2° "A" de la ciudad de Resistencia y como ADMINISTRADOR SUPLENTE, el Sr. Vieta Jorge Luis, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 17.697.149, de estado civil casado con Silvia Adriana Stechina, Profesión Comerciante, domiciliado en Av. Italia N° 785, de la ciudad de Resistencia, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de 3 años. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año.

Dr Eduardo F. Colombo
Inspector General

R.N° 182.053

E:09/03/2020

— >*< —

MD CONSTRUCCIONES S.A.S.

EDICTO. - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **MD CONSTRUCCIONES S.A.S. s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo.** Expediente Número E3-2020-883-E, Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que girará bajo la denominación "MD CONSTRUCCIONES S.A.S.", efectuada en la Ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrado el 02 de Marzo de 2020, por el Socio: el Sr. Moreno José Daniel, argentino D.N.I. 37.771.785, de Profesión Comerciante, estado civil casado con Evelyn Ruth Cardozo D.N.I. 35.690.968, domiciliado en Mz C Tira 35 Casa 726 B° San Cayetano, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; La cual tendrá como objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas y forestales; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; d) Gastronómicas, hoteleras, turísticas y transporte ; e) Inmobiliarias y constructoras; f) Financieras y fideicomisos. La sociedad tiene la plena capacidad de derecho de realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en el objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

La Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital Social: El capital social estará integrado por la suma de PESOS \$400.000, divididos en 400 acciones de valor nominal PESOS \$1.000 cada una. El accionista han suscripto 400 acciones por un valor nominal de PESOS \$1.000, capital que se encuentra suscripto en dinero efectivo en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase Ordinarias, Nominativas, no Endosables. En este acto el Socio Integra el 100% del Capital suscripto. - La administración: La administración y representación legal estará a cargo un Administrador titular y un suplente por tiempo indeterminado, designando Administrador titular al señor Moreno José Daniel, Administrador suplente el Señor Moreno Mauricio Daniel. Cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Dr Eduardo F. Colombo

Inspector General

R.N° 182.067

E:09/03/2020

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PUBLICA N° 1/2020

RESOLUCION N° 106/20

EXPEDIENTES N° E37 – 2020- 84E

OBJETO: adquisición de 30 sillas de ruedas estándar 3 posiciones para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego: -.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 900.000. (PESOS NOVECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 9 de MARZO de 2020, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 6 de Marzo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel

A/C Dic. De Administracion

s/c

E:28/02V:09/03/2020

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PUBLICA N° 2/2020

RESOLUCION N° 107/20

EXPEDIENTES N° E37 – 2020- 87E

OBJETO: adquisición de 17 camas ortopédicas y 17 colchones sanatoriales para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego: -.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 800.000. (PESOS OCHOCIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 09 de MARZO de 2020, a las Diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de Marzo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel

A/C Dic. De Administracion

s/c

E:28/02V:09/03/2020

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PUBLICA N° 3/2020

RESOLUCION N° 108/20

EXPEDIENTES N° E37 – 2020- 85E

OBJETO: adquisición de 30 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego: -.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 667.500. (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)-

APERTURA: El día 09 de Marzo de 2020, a las once (11) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de marzo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel

A/C Dic. De Administración

s/c

E:28/02V:09/03/2020

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 76/20

OBJETO: Adquisición de (4.000) litros de Gasoil Euro Diesel y (6.700) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Subsecretaria de Asuntos Penitenciarios, Dirección Cuerpo Penitenciario, Dirección Régimen Correccional, Departamento Escuela, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, División Recaptura de Prófugos y/o evadidos a la Dirección y Subdirección General de este Servicio Penitenciario, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 878.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 09:00 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/20

OBJETO: Adquisición de (7.400) litros de Gasoil grado 3 y (2.900) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, como así también a los grupos electrógenos, equipo contra incendios desmalezadoras y tractor de jardín, asignadas a las distintas Unidades del Área Metropolitana, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 839.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 09:30 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/20

OBJETO: Adquisición de (8.000) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos pertenecientes al Departamento Seguridad y Traslado, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 648.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 10:00 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/20

OBJETO: Adquisición de (478,5) kilogramos de carne vacuna molida, (470) kilogramos de carne vacuna pulpa, (348) kilogramos de carne vacuna costilla, (626,5) kilogramos de carne vacuna aguja y (899) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (145) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaidía de Villa Angela y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL \$ 639.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 10:30 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 81/20

OBJETO: Adquisición de (346,5) kilogramos de carne vacuna molida, (340,5) kilogramos de carne vacuna pulpa, (252) kilogramos de carne vacuna costilla, (454) kilogramos de carne vacuna aguja y (651) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (105) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaidía de Charata y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 440.500,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 11:00 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 82/20

OBJETO: Adquisición de (497) kilogramos de carne vacuna aguja, (713) kilogramos de pollos, (379,5) kilogramos de carne vacuna molida, (373) kilogramos de carne vacuna pulpa y (276) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de (115) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaidía de Castelli y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 572.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 11:30 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 83/20

OBJETO: Adquisición de (4.400) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos Peugeot Boxer, dominio OGD-495, Ford Ranger dominio AC468ID, grupo electrógeno, marca Cummins Stanford, modelo CUD 120 y (1.000) litros de Nafta Súper, destinados a las (08) desmalezadoras y (01) tractor de jardín, asignados al Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL (\$ 409.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 12:00 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 410,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 84/20

OBJETO: Adquisición de (10.453) kilogramos de pan y (428) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (714) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo periodo de consumo a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 988.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 12:30 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 990,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/20

OBJETO: Adquisición de (1.011) kilogramos de pollos, (538) kilogramos de carne vacuna molida, (528,5) kilogramos de carne vacuna pulpa y (391,5) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de (163) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de San Martín y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 13:00 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal

s/c

E:04/03 V:09/03/2020

— >*< —

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 52/2020 - EXPTE.N° E13-2020-65-E

OBJETO: SERVICIO DE INSTALACION Y MONITOREO SATELITAL DE EQUIPOS MOVILES MAS INFRAESTRUCTURA DEL SOFTWARE, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 3.346.588,50).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 30/03/2020 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

LICITACION PUBLICA N° 59/2020 - EXPTE.N° E13-2020-98-E

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 4

TRAMO: KM. 31,90- KM 44,50

OBJETO: BACHEO, SELLADO DE FISURAS Y RECAPADO ASFALTICO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 94.977.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRA BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA NUEVE (10,00 HS.) DEL (27/03/2020).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA (27/03/2020), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

S/C

E:06/03 V:11/03/2020

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 003/2020 - RESOLUCION N° 0396/20.-

OBJETO: solicita la adquisición de mil doscientas (1.200) resmas A4 color rosado, mil doscientas (1.200) resmas A4 color celeste, mil doscientas (1.200) resmas A4 color amarillo, mil cien (1.100) resmas oficio color blanco, 100 (cien) resmas A4 color verde, 500 (quinientas) resmas A4 color blanco, destinadas para la Dirección General de Tributaria - Distribución Domiciliaria.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.180.000,00 (Pesos, tres millones ciento ochenta).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 20 de marzo de 2020 a las 10:00 horas. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.180 (Pesos, tres mil ciento ochenta).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. –

Pablo Javier Mujica
Director General

s/c

E:09/03/2020

